UNITED CAPITAL
PUESTO DE BOLSA

MIEMBRO DE LA BVRD

22 de enero del 2019

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documentos
2019-01-22 11:09
03-2019-000396

Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Ciudad. -

Referencia: Hecho Relevante

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 12, numeral 3, literal e) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informar en condición de Hecho Relevante lo siguiente:

1) Que en fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil diecinueve (2019) fue celebrada una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de UC-United Capital Puesto de Bolsa, S.A. ("United Capital"), mediante la cual se aprobó la modificación y adecuación de los Estatutos Sociales, las cuales se encuentran plasmadas en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas adjunta a la presente.

2) En virtud de lo anterior, fue aprobada la modificación del domicilio social de Untied Capital, siendo el mismo trasladado a la calle Rafael Augusto Sánchez No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6, sector Piantini de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Repúbica Dominicana.

3) Que a partir de veintidós (22) de enero del año dos mil diecinueve (2019), United Capital estará prestando sus servicios desde sus nuevas oficinas ubicadas en la dirección indicada en el numeral anterior.

El Acta de Asamblea en cuestión, conjuntamente con los Estatutos Sociales, serán remitidos nuevamente una vez registrados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

UC United Capital Puesto de Bolsa, S.A. * Santo Domingo, D.N. RNC 1-30-38912-8 * República Dominicana

Marta Patricia Betances Marrero
Primer Vicepresidente

UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.
MIEMBRO DE LA BOLSA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S. A.
Capital Social Autorizado: RD$550,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$549,458,000.00
Reservas: RD$109,891,600.00
Santo Domingo, D.N.
RNC No. 1-30-38912-8
Registro Mercantil No. 51137SD

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD *"UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A."*, CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO (18) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las ocho treinta (8:30) horas de la mañana del día dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019) los infrascritos, accionistas de la sociedad ***"UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A."*** (en lo adelante, la *"Sociedad"*), se han reunido en Asamblea General Ordinaria No Anual, en su domicilio social situado en la calle José A. Brea Peña No.14, District Tower, Piso 9, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, sin necesidad de previa convocatoria, por encontrarse todos los accionistas presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 de los Estatutos Sociales de la *Sociedad*.

De inmediato asumió la presidencia el señor JOSÉ JAVIER TEJADA REYNOSO y la secretaría la señora LIZA MENA CANTO, quienes comparecen en sus respectivas calidades de Presidente y Secretaria del Consejo de Administración. La señora LIZA MENA CANTO a seguidas comprobó que se encontraban presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la *Sociedad*, por lo que procedió a redactar la NOMINA DE PRESENCIA que encabeza la presente acta, con indicación de las calidades, domicilios y residencias de cada uno de los accionistas. Se agregó a dicha nómina el número de acciones, así como el número de votos a que tiene derecho cada accionista, y el porcentaje de participación que corresponde a cada uno de ellos. Dicha nómina, luego de leída y certificada por la Secretaria y el Presidente, se anexa a la presente Acta para que forme parte de la misma.

A continuación, el señor JOSÉ JAVIER TEJADA REYNOSO, Presidente de la Asamblea, teniendo a la vista la certificación de la Secretaria de que estaban presentes el cien por ciento (100%) de los accionistas de la *Sociedad*, comprobó que se cumplía ampliamente con el *quórum* exigido por el Artículo 22 de los Estatutos Sociales de la *Sociedad*, razón por la cual declaró que esta Asamblea General Extraordinaria se encontraba regular y válidamente constituida, y en condiciones de deliberar sobre los asuntos que se indicarán más adelante en el Orden del Día.

El Presidente solicitó de inmediato a la Secretaria que leyera en voz alta los puntos que resumían el propósito de esta Asamblea General Extraordinaria. En tal virtud, la Secretaria procedió a leer a los señores accionistas el Orden del Día de los temas a ser tratados en la presente Asamblea General de Accionistas, en la forma en que a continuación se describe:

1. Aprobar la Nómina de accionistas presentes o representados en esta Asamblea, y aprobar la validez de la misma para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

2. Conocer y aprobar de las modificaciones a los Estatutos Sociales de la *Sociedad;*

3. Conocer y decidir cualquier asunto que sea regularmente sometido y que fuere de la competencia de la presente Asamblea.

El Presidente inició inmediatamente los trabajos de la Asamblea, y dio paso al primer (1°) punto del Orden del Día. A tales fines, solicitó a la Secretaria dar lectura a la Nómina de Accionistas Presentes y/o Representados en esta Asamblea, la cual fue encontrada conforme; por lo que procedió a dar a conocer y someter a aprobación dicha nómina, que incluye el número de acciones, número de votos y porcentaje de participación que corresponde a cada uno de ellos.

Luego de ser comprobada por los accionistas, y sin ninguna objeción al respecto, el Presidente sometió a aprobación de los presentes la Resolución que se copia a continuación:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General de Accionistas de ***UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.*** en atribuciones de Asamblea Extraordinaria resuelve **APROBAR** en todas sus partes la Nómina de Accionistas presentes y/o representados en esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y **DECLARAR** regular y válidamente constituida esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, contando la misma con la presencia de la totalidad de los accionistas de la *Sociedad*.

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

Consiguientemente, el Presidente dio paso al segundo (2°) punto del Orden del Día de esta Asamblea General Ordinaria No Anual. En consecuencia, se explicó a los Accionistas que las modificaciones estatutarias a ser conocidas fueron previamente presentadas y aprobadas por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Comunicación No. 48805 de fecha nueve (9) de enero del año dos mil diecinueve (2019), de conformidad con Artículo 217 del Reglamento de Aplicación No. 664-12. En ese sentido, el Presidente puso a disposición de los presentes tanto la Comunicación No. 48805 descrita anteriormente, como los Estatutos Sociales debidamente aprobados.

Después de un intercambio general de impresiones sobre los diferentes asuntos planteados en el segundo (2°) punto del Orden del Día, previa mociones debidamente presentadas y secundadas, se sometió a aprobación la siguiente Resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General de Accionistas de ***UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.*** en atribuciones de Asamblea Extraordinaria, resuelve **APROBAR** la modificación, inclusión y/o eliminación de los siguientes artículos y puntos de los Estatutos Sociales de la *Sociedad*, de conformidad a lo descrito a continuación:

- **Modificación al Artículo 2:**

"Artículo 2: Objeto.- *Esta Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la intermediación de valores, pudiendo realizar además todas y cada una de las actividades señaladas en la Ley No. 249-17 sobre Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, la "Ley de Mercado de Valores") y sus Reglamentos (en lo adelante, "Reglamento de Mercado de Valores"), así*

como cualesquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, la "Superintendencia del Mercado de Valores")"

- **Modificación al Artículo 3:**

***"Artículo 3: Domicilio.-** El domicilio de la Sociedad se establece en la calle Rafael Augusto Sanchez No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6, sector Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar de la República por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. La sociedad podrá establecerse y operar en cualquier punto del país. Los libros, registros y demás documentos y papeles de la Sociedad se guardarán en su oficina principal."*

- **Traslado del Articulo 2.1 al Artículo 8.2.2:**

*"**8.2.2** Para la obtención de sus fines, la Sociedad podrá recurrir al ahorro público para la formación o aumento de su capital social autorizado, cotizar sus acciones en bolsa, contraer empréstitos mediante la emisión pública de obligaciones negociables, y utilizar medios de comunicación masiva o publicitaria para la colocación o negociación de cualquier tipo de instrumento en el mercado de valores."*

- **Eliminación del Articulo 29.6.1:**

*"**29.6.1** Adicionalmente, quedan imposibilitados de administrar ni representar a la Sociedad aquellas personas que participen directa e indirectamente en el mercado de valores, tales como: miembros del Consejo Nacional de Valores, funcionarios o empleados de la Superintendencia de Valores y de la Bolsa de Valores o Productos, calificadoras de riesgos, cámaras de compensación, administradoras de fondos, compañías titularizadoras o intermediarios de valores. Dicha inhabilitación tendrá lugar mientras dichas personas permanezcan en sus cargos, y hasta transcurridos tres (3) años luego del cese definitivo de sus funciones."*

- **Eliminación del numeral 10 del Artículo 31:**

"10. Determinar la inversión del capital suscrito y pagado, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Mercado de Valores, así como cualesquiera otras inversiones, acorde con las actividades autorizadas a realizar;"

- **Adecuación del Articulo 36.2:**

***"36.2** Los miembros del Consejo de Administración, así como los funcionarios, ejecutivos o administradores que el Consejo de Administración designe, no podrán estar afectados por las inhabilidades establecidas en la Ley y Normativa del Mercado de Valores. En este sentido, no podrán*

desempeñar las funciones de miembros del Consejo de Administración, funcionarios, ejecutivos o administradores de la Sociedad quien

i. Sea asesor, funcionario o empleado de las Superintendencias del Mercado de Valores, de Bancos, de Seguros o de Pensiones, del Banco Central o de la Junta Monetaria;

ii. No se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos civiles o impedidos de manera expresa por cualquier ley, reglamento o resolución emanada de cualquier poder del Estado u organismo autónomo descentralizado;

iii. Sea persona física que formen parte del consejo de administración o ejerza funciones dentro de otro participante del mercado de valores, excepto que pertenezca al mismo grupo financiero;

iv. Haya sido condenado, mediante sentencia definitiva con el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, por la comisión de cualquier hecho de carácter penal o por delitos contra la propiedad, el orden público y la administración tributaria;

v. Haya sido declarado en estado de quiebra o bancarrota, insolvencia o cesación de pagos, durante los tres (3) años anteriores a su designación;

vi. Sea responsable de quiebras, por culpa o dolo, en sociedades en general y que hubiera ocasionado la intervención de sociedades del sistema financiero, durante los tres (3) años anteriores a su designación;

vii. Haya cometido una falta grave o negligencia en contra de las disposiciones de la Junta Monetaria, de las Superintendencias del Mercado de Valores, de Bancos, de Seguros, de Pensiones u otras instituciones de similares competencias, durante los tres (3) años anteriores a su designación; o,

viii. Haya sido declarado, conforme a procedimientos legales, culpable de delitos económicos."

- **Modificación en todas sus partes de la denominación "Superintendencia de Valores" por "Superintendencia del Mercado de Valores".**

- **Modificación en todas sus partes de la denominación "Registro del Mercado de Valores y Productos" por "Registro del Mercado de Valores".**

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

III. Continuando con el tercer (3°) punto en agenda, se indicó a los presentes correspondía a esta Asamblea conocer y decidir sobre cualquier otro asunto que sea válidamente sometido por estos en esta Asamblea General Extraordinaria.

En vista de ello, se acordó entre los presentes la necesidad de otorgar poder a una persona, para realizar todo cuanto fuere necesario para dar cumplimiento a las formalidades de registro y depósitos exigidos por la ley. En esa virtud, fue adoptada la siguiente Resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de ***UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.*** en atribuciones de Asamblea Ordinaria Extraordinaria **AUTORIZA** a la señora Ana Isabel Pastor Lebrón, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2013054-2, domiciliada y residente en esta ciudad, para proceder a registrar y depositar la presente Asamblea General por ante el Registro Mercantil, la Dirección General de Impuestos Internos, Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, y demás entidades gubernamentales correspondientes.

Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos

Concluidos los trabajos de esta Asamblea General Extraordinaria, los accionistas optaron por no solicitar la palabra en lo relativo a puntos adicionales, y siendo las once horas de la mañana (11:00 AM), el Presidente ordenó que se clausurara esta Asamblea General Extraordinaria y se redactara la presente acta; la cual al ser transcrita fue presentada a los accionistas, quienes no solicitaron modificaciones a su texto al encontrarla fiel y conforme a los hechos, por todo lo cual manifestaron con sus firmas su aceptación y plena conformidad a su contenido.

Por los Accionistas

Katia Jannette Smith Chávez
En nombre y representación de
KIMBARK OVERSEAS, S. A.
Accionista

José Javier Tejada Reynoso
En nombre y representación de
PINECREST HOLDING, S.A.
Accionista

Samir Rizek Sued
En nombre y representación de
MIRAFLORES MARKETING GROUP CORP.
Accionista

Héctor José Rizek Sued
En nombre y representación de
INVERSIONES MIRLO COMPANY, INC.
Accionista

OMAR CATON MARRERO RIZEK
Accionista

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Liza Mena Canto
Secretaria

José Javier Tejada Reynoso
Presidente

UC · UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S.A. * Santo Domingo D.N. RNC: 1-30-38[illegible] * República Dominicana *

UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.
MIEMBRO DE LA BOLSA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S. A.
Capital Social Autorizado: RD$550,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$549,458,000.00
Reservas: RD$109,891,600.00
Santo Domingo, D.N.
RNC No. 1-30-38912-8
Registro Mercantil No. 51137SD

NÓMINA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD *"UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S.A."*, CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO (18) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Accionista	Número de Acciones	Valor del Aporte RD$	Porcentaje de Participación	Numero de Votos
1. _____ **KIMBARK OVERSEAS, S. A.,** sociedad comercial organizada y existente bajo las leyes de Panamá, cuyo objeto social es establecer, gestionar y llevar a cabo negocios de una compañía inversionista, debidamente registrada en el registro mercantil bajo el No. 77405SD, en el registro nacional de contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-75516-7 y con su domicilio social ubicado en la Calle Jose Lopez No.15, Edificio GGA, Segundo Piso, Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente la señora Katia Jannette Smith Chávez, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No. 1851010, domiciliada y residente en la calle 43, Edificio Salduba, Tercer Piso, Marbella, Panamá;	274,728	RD$27,472,800.00	4.99%	274,728
2. _____ **PINECREST HOLDING, S. A.,** sociedad comercial organizada y existente bajo las leyes de Panamá, cuyo objeto social es establecer, gestionar y llevar a cabo negocios de una compañía inversionista, debidamente registrada en el registro nacional de contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-75535-3 y con su domicilio social ubicado en la Calle Jose Lopez No.15, Edificio GGA, Segundo Piso, Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Único Accionista y Presidente, el señor José Javier Tejada Reynoso, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1144330-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.				

Accionista	Número de Acciones	Valor del Aporte RD$	Porcentaje de Participación	Numero de Votos
3. _____ **MIRAFLORES MARKETING GROUP CORP.**, sociedad comercial organizada y existente bajo las leyes de Panamá, cuyo objeto social es establecer, gestionar y llevar a cabo negocios de una compañía inversionista, debidamente registrada en el registro nacional de contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-75532-9 y con su domicilio social ubicado en la calle Frank Félix Miranda No. 8, Ensanche Naco, esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; debidamente representada por su Presidente, el señor Samir Rizek Sued, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0791091-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	1,766,736	RD$176,673,600.00	32.16%	1,766,736
4. _____ **INVERSIONES MIRLO COMPANY, INC.,** sociedad comercial organizada y existente bajo las leyes de Panamá, cuyo objeto social es establecer, gestionar y llevar a cabo negocios de una compañía inversionista, debidamente registrada en el registro nacional de contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-75531-2 y con su domicilio social ubicado en la calle Frank Félix Miranda No. 8, Ensanche Naco, esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; debidamente representada por su Presidente, el señor Héctor José Rizek Sued, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0102730-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	1,766,659	RD$176,665,900.00	32.15%	1,766,659

Accionista	Número de Acciones	Valor del Aporte RD$	Porcentaje de Participación	Numero de Votos
5. _____ **OMAR CATON MARRERO RIZEK**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0102521-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.	38,082	RD$3,808,200.00	0.69%	38,082
TOTALES	**5,494,580**	**RD$549,458,000.00**	**100%**	**5,494,580**

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

UC. UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S.A. Santo Domingo, D.N. RNC: 1-30-38912-8 * República Dominicana

Liza Mena Canto
Secretaria

José Javier Tejada Reynoso
Presidente